COMUNICADO N° 058-2021-SANIPES

FINALIZACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA N° 025-2021-SANIPES/SDSA, POR EVENTO DE RIESGO SANITARIO DE *E. coli* SUPERIOR AL LÍMITE MÁXIMO DE CONTROL, EN MUESTRAS DEL RECURSO CONCHA DE ABANICO *(Argopecten purpuratus)*, EXTRAÍDAS DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN LAS DELICIAS (012-SECH-07) – BAHÍA SECHURA (012) / PIURA

Señores:
CONCESIONES
OPERADORES DE DESEMBARCADEROS
PLANTAS DE PROCESAMIENTO
GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
CAPITANÍA DE PUERTO DE PAITA-PUESTO CONTROL PARACHIQUE
USUARIOS EN GENERAL

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, en uso de las facultades establecidas en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE, pone de conocimiento al público en general, la finalización de la aplicación del **Plan de Contingencia N° 025-2021-SANIPES/SDSA**, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 058-2021-SANIPES/DSFPA de fecha 2 de setiembre de 2021, toda vez, que el laboratorio del SANIPES, mediante **Reporte Rápido**[1], emitió dos (2) resultados consecutivos del criterio sanitario *E. coli*, descritos a continuación:

- **MONITOREO 24.08.2021;** muestra: concha de abanico (*Argopecten purpuratus*)
  Estación 07-A-SECH: *E. coli*: 0 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar
  Estación 07-A-SECH-EC: *E. coli*: 0 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar
  Estación 07-C-SECH-EC: *E. coli*: 0 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar
  Estación 07-D-SECH-EC: *E. coli*: 0 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar

- **MONITOREO 27.08.2021;** muestra: concha de abanico (*Argopecten purpuratus*)
  Estación 07-A-SECH: *E. coli*: 0 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar
  Estación 07-A-SECH-EC: *E. coli*: 0 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar
  Estación 07-C-SECH-EC: *E. coli*: 0 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar
  Estación 07-D-SECH-EC: *E. coli*: 0 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar

Por otro lado, la Subdirección de Supervisión Acuícola (SDSA), mediante Informe Técnico N° 143-2021-SANIPES/DSFPA/SDSA procedió a evaluar los resultados respecto al criterio sanitario *E. coli*, evidenciando que estos cumplen con el límite máximo de control, de acuerdo a lo establecido en la normativa sanitaria vigente (límite indicador: no debe exceder los 230 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar). Los resultados fueron reportados el 29 de agosto de 2021 respectivamente y las muestras corresponden al recurso concha de abanico (*Argopecten purpuratus*), procedentes del **área de producción Las Delicias (012-SECH-07) - Bahía Sechura (012) / Piura**.

Por lo tanto, SANIPES, como autoridad sanitaria del sector pesquero y acuícola, a través de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola (DSFPA), dispone el **levantamiento de la restricción del área de producción Las Delicias (012-SECH-07) - Bahía Sechura (012) / Piura**, **para la extracción y/o cosecha de moluscos bivalvos,** a partir del 30 de agosto de 2021.

Surquillo, 2 de setiembre de 2021

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
Ing. KILDER ANTONIO EGOAVIL GALLARDO
Sub Director de Supervisión Acuícola

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: IPANAQUE ZAPATA Juan Manuel FAU 20565429656 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/09/2021 19:16:26-0500

(Firmado digitalmente)
JUAN MANUEL IPANAQUÉ ZAPATA
DIRECTOR
Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

[1] Reporte Rápido N° SCL-CAL-1397-1-01918-1-21-SEC-DEL y N° SCL-CAL-1417-01940-21-SEC-DEL

BICENTENARIO PERÚ 2021